

## ECONOMÍA / POLÍTICA

# Rajoy anuncia que el dinero de los planes de pensiones se podrá retirar a los 10 años

**IMPULSO AL AHORRO/** El Consejo de Ministros aprobará hoy un decreto que permitirá a quienes invierten en planes y fondos de pensiones recuperar lo ahorrado a partir de los 10 años de la aportación, sin límites. Además, se reducirán las comisiones.

J. M. Lamet/R. T. Lucas. Madrid  
El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, anunció ayer que el Consejo de Ministros aprobará hoy un Real Decreto "que permitirá a las personas que ahorran en planes y fondos de pensiones recuperar todo o parte de lo ahorrado a partir de los 10 años de la aportación", sin límites. En una conferencia organizada por ABC y Deloitte, con el patrocinio de Ferrovial, reiteró que, además, "se van a rebajar muy sensiblemente las comisiones que los ahorradores pagan a las entidades gestoras".

A partir de 2025 se podrán hacer líquidas las aportaciones que tengan al menos 10 años de antigüedad, es decir, las realizadas hasta 2015. Las realizadas en 2016 deberán esperar a 2026, y así sucesivamente.

Hay 8 millones de partícipes que, por una u otra vía, se van a beneficiar: bien por la posibilidad de rescatar su plan de pensiones más rápido y sin limitaciones, bien por la rebaja de las comisiones, según apuntan fuentes gubernamentales.

La rebaja media de las comisiones que cobran los gestores de los planes de pensiones será de 0,25 puntos porcentuales: del 1,5% al 1,25% anual. Pero las mejoras diferirán según el tipo de comisión. La de los planes de renta fija descenderá con mucha fuerza, desde el 1,5% a 0,85%. La comisión para los mixtos se reducirá del 1,5% al 1,3%. Y la de los planes de renta variable se mantendrá en el 1,5% al año. La comisión de deposita-

**El presidente recomienda ser "previsor" y ahorrar para "la educación de los hijos"**

**A partir de 2025 se podrán rescatar las aportaciones realizadas hasta 2015**

**La rebaja de las comisiones de gestión beneficiará a 8 millones de partícipes**

**El Consejo de Ministros va a aprobar hoy otras cinco reformas legislativas**

ría se aminora también, de 0,25% a 0,20%. Éste es un pago que se realiza por el mero mantenimiento del plan en una entidad.

Se trata de una medida que presentó en noviembre el Ministerio de Economía, como proyecto de ley, y que ahora se llevará al máximo órgano decisorio del poder ejecutivo para aprobarla por la vía del decreto. "La reforma que les acabo de anunciar intenta incentivar el ahorro, apela a la responsabilidad individual y da más libertad y



El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ayer en una conferencia organizada por 'ABC' y Deloitte.

más garantías al ahorrador", enfatizó Rajoy.

Hay que recordar que en 2014 ya se aprobó una bajada de comisiones del 30%, pero fue lineal. En esta ocasión se distinguirá entre los tres tipos de planes de pensiones.

El presidente quiso hacer pedagogía del ahorro: "Ahora que las cosas empiezan a ir bien, es el momento de volver a ser previsores. Desde los poderes públicos debemos incentivar que el ahorro piense en el largo plazo". Un ahorro, avisó el presidente, "que sirva

como complemento de la pensión pública, pero también para otros planes vitales, como la educación de los hijos, un proyecto personal o superar cualquier revés". Es decir, una inversión "a la que se pueda recurrir cuando sea necesario".

Después, justificó que el ahorro privado complementará pero no sustituirá el modelo público, ni restará profundidad a las medidas que se aprueben "para la estabilidad y mejora" del sistema.

La reforma fiscal de 2015

rebajó el límite deducible de los planes de pensiones a 8.000 euros, de ahí que el Gobierno haya intentado, desde entonces, incentivarlos por otras vías. Eso sí, Rajoy no quiso entrar en posibles cambios en la fiscalidad del ahorro.

Según las estadísticas de la OCDE, los españoles dedican menos que los ciudadanos de otros países avanzados a los planes y fondos de pensiones. El país ocupa el puesto 21 en ese ranking, justo por detrás de Portugal. Esta medida se incardina en el

plan de reformas del Gobierno para recuperar las señas de identidad clásicas del centro derecha e intentar frenar el avance de Ciudadanos, que avanzó este diario el 6 de febrero. De hecho, en el Consejo de Ministros de hoy se aprobarán nada menos que seis reformas: el endurecimiento de la cadena perpetua revisable, la transposición de cuatro directivas europeas y este incentivo al ahorro a largo plazo.

Editorial / Página 2

## El sector no ve con buenos ojos la liquidez

Expansión. Madrid  
La posibilidad de recuperar el ahorro colocado en los planes de pensiones no se valora igual entre todos los participantes en este sector.

Desde la Administración se mantiene que será un incentivo para la contratación de estos productos, sobre todo para los más jóvenes que, de otra manera, no ven atractivo colocar su ahorro en un producto en el que no podrán

rescatar su patrimonio hasta el momento de la jubilación con carácter general.

Pero las gestoras no lo ven así. En su opinión, dar liquidez a los planes de pensiones desvirtuará su espíritu de ahorro a largo plazo para complementar la pensión pública de jubilación.

Las medidas podría traducirse en la salida del ahorro colocado en estos productos para destinar el dinero recu-

perado a otros fines que nada tienen que ver con la jubilación.

Pero una vez concienciado de que la liquidez a los diez años era una realidad ineludible, el sector planteó entonces que se pusiera un tope para el rescate de este ahorro.

Economía, a través de la Dirección General de Seguros, manejó inicialmente que esta limitación se fijara en 100.000 euros anuales.

Pero la administración no ha atendido la reivindicación del mercado y ha fijado la barrera libre.

Desde la OCDE, su responsable de planes de pensiones privado, Pablo Antón, dejó claro que esta institución tampoco ve con buenos ojos la liquidez otorgada a los planes de pensiones españoles.

En su opinión, esto desvirtúa la naturaleza de estos pro-

ductos que lo alejan de su naturaleza que es complementar la pensión pública, por lo que lo ideal es que sea un producto que se cobre como una renta vitalicia.

El tiempo se encargará de dar la razón a los partidarios o los detractores de esta medida.

Pero hay que tener en cuenta que el rescate de un plan de pensiones tributa como renta del trabajo, inde-

pendientemente del momento en que se realice.

Esto se traduce en que si se rescata de una sola vez (en forma de capital) un plan de pensiones, el titular del producto verá incrementada su tributación en proporción al importe del dinero rescatado. Cuanto más elevada sea el rescate, mayor será la tributación que deberá realizar lo que puede desincentivar estas recuperaciones.